



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
Funza, tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO

Exp: Ref. 25286-40-03-001-2008-00385-00
Mínima Cuantía – Con Sentencia

Teniendo en cuenta la solicitud del folio 189 y en virtud de la manifestación realizada por el ejecutante, el Juzgado dispone que se le haga entrega de los títulos consignados a nombre del proceso de la referencia hasta la suma de \$11.873.000 m/cte.

Una vez entregada dicha suma, el proceso ingrese al Despacho para decretar la terminación del principal como del acumulado por pago total de la obligación.

NOTÍFIQUESE,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA- CUNDINAMARCA</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 017. Hoy 04 de septiembre de 2020. (C.G.P., art. 295).</p> <p> HENRY LEÓN MONCADA Secretario</p>
--